



RESOLUCIÓN No. 10316 de 2023 (20 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
AMAZONAS	11
CAQUETA	16
CASANARE	19
GUAINÍA	9
MAGDALENA	30
META	29
QUINDIO	12
RISARALDA	14
TOTAL	140

1.2. Por medio de la Resolución 1674 de 2022⁴, se ordenó remitir a la Subsecretaría de la Corporación, para posterior reparto e investigación sobre la presunta inscripción

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

⁴ "Por medio de la cual se **ADOPTAN** decisiones dentro de la investigación por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en los municipios de Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

irregular de cédulas de ciudadanía en los municipios de **MAPIRIPÁN, MESETAS, LA MACARENA, URIBE, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO** y **VISTAHERMOSA** del departamento del **META**, y los municipios de **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CALAMAR, EL RETORNO** y **MIRAFLORES** del departamento de **GUAVIARE**, correspondientes a la circunscripción transitoria especial de paz No.7, para que fuera atendida con miras a los comicios de autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

1.3. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

1.4. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.5. Mediante Auto del 03 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR DE OFICIO la investigación de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CITREP-; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con miras al debate electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023, sin perjuicio de las investigaciones que se adelanten con respecto a las inscripciones que con posterioridad se realicen, en el municipio de LA MACARENA, departamento de META.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUMÚLESE el expediente con número de radicado CNE-E-DG-2022-003129 a las actuaciones administrativas que se llevarán a cabo en el proceso de investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de LA MACARENA, departamento de META.

Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa del Departamento del META, y los municipios de San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores del Departamento de GUAVIARE, correspondientes a la circunscripción transitoria especial de paz No. 7, para las elecciones del 13 de marzo de 2022, dentro del radicado CNE-E-DG-2022-003129”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DESGLOSAR y TRASALADAR copia del expediente con número de radicado CNE-E-DG-2022-003129, lo concerniente a la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en los municipios del departamento del GUAVIARE, al Magistrado ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, al cual le correspondió dicho Departamento, de conformidad con el Acta de Reparto del 06 de octubre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: INCORPÓRESE como medios de prueba prueba los documentos que reposan dentro del expediente con número de radicado CNE-E-DG-2022-003129.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR al Registrador del Estado Civil en el Municipio de LA MACARENA, departamento de META, la fijación de un AVISO en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal, mediante el cual se informará a TODOS LOS CIUDADANOS que inscribieron su cédula de ciudadanía en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CITREP-; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, sobre el inicio de la presente investigación.

PARÁGRAFO: FIJAR aviso en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal por el término de cinco (5) días calendario. Surtido lo anterior, el Registrador Municipal deberá enviar a este Despacho de manera inmediata informe y prueba en donde conste la fecha y hora de fijación y desfijación del aviso, al correo: atencionalciudadano@cne.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en el municipio de LA MACARENA, departamento de META, durante los periodos comprendidos entre 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CITREP-, del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022, y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*
- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- *Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de los Empleados instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento, Municipio, Dirección, Cargo desempeñado, -Fecha de posesión en el cargo.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi para establecer si la existencia de la nomenclatura suministrada por los ciudadanos en el momento de la inscripción.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

PARÁGRAFO TERCERO: La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción, del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de votación en elecciones de 2015 y 2018.*

PARÁGRAFO CUARTO: La información solicitada, con relación a los inscritos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del 29 de octubre de 2022 y de la que se lleve a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, deberán ser remitidas al Consejo Nacional Electoral durante el término referido en el Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TENER como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con relación al municipio de LA MACARENA, departamento de META.

ARTÍCULO OCTAVO: SOLICITAR al Alcalde del municipio de LA MACARENA, departamento de META, se ordene a quien corresponda certificar la división política del mencionado ente territorial, estipulando el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura del mismo, especificando el número de calles y carreras existentes en la entidad territorial. Para dichos efectos, confiérase un término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLICAR el presente acto administrativo, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía de transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICAR por la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, la presente decisión al Señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Municipal de LA MACARENA, departamento de META y al Alcalde del mismo Municipio (...)."

1.6. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	09 de febrero de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	09 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de La Macarena	Correo electrónico	09 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de La Macarena	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la RNEC	Correo electrónico	07 de febrero de 2023

1.7. El día 17 de febrero de 2023, la Registraduría municipal de **LA MACARENA** del departamento de **META**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 27 de enero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13 de febrero de 2023

17 de febrero de 2023

1.8. Mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 14 de febrero de 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **LA MACARENA** del departamento de **META**.

1.9. El día 13 de febrero de 2023, la alcaldía municipal de **LA MACARENA** del departamento de **META**, dio respuesta a lo requerido en el artículo quinto del Auto de fecha 27 de enero de 2023, relacionado con la certificación de la división política del mencionado ente territorial.

1.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 09 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.11. Mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2023⁵, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- ***REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **META** durante los periodos comprendidos entre (i) del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para*

⁵ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **META**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Congreso de la República; (ii) del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y (iii) del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

- 1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.*
- 2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- 3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.*
- 4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.*
- 5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- 6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.*
- 7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*
- 8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.*
- 9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-*
- 10. Censo Electoral año 2019.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*

- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*

- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.12. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de abril de 2023.

1.13. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 10 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 24 de mayo de 2023, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

1.14. Mediante Resolución No. 4213 del 07 de junio de 2023, el Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía que se inscribieron en el interregno del 29 de octubre de 2022 al 30 de abril del 2023 en el Municipio de **LA MACARENA - META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.15. Mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2023⁶, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y

⁶ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **META**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **META** durante los periodos comprendidos entre (i) del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; (ii) del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y (iii) del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.

- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*

- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*

- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.16. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 30 de agosto de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 31 de agosto y 01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de septiembre de 2023, entregó al Despacho Sustanciador a través de correo electrónico el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁷

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el*

⁷ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...)”.

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(…) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁸.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el

⁸ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)”.

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*”. (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994¹⁰.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011¹¹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)*”.

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹² modificado por la Ley 1864 de 2017¹³.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una*

⁹ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁰ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹¹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹² “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹³ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹⁴.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

¹⁴ "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹⁵.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

¹⁵ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)."

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **META**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁶, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”*.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁷, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁸ (…)”

¹⁶ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁷ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁸ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (…)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “*en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio*” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁹⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽²⁰⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²¹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²²⁾. Sin embargo, debe ponerse de

¹⁹ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

²⁰ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

²¹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²² **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²³, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de

por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

²³ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y *(iv)* el archivo Nacional de identificación y *(v)* el histórico del censo electoral.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **LA MACARENA - META**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **ANSPE** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **LA MACARENA - META**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC** a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio; todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.6** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del **ANSPE** a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a **LA MACARENA - META**, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la **ANSPE** coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta que ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

4.5.1.5. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.6. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN, ADRES y ANSPE - DPS**, a las bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC** a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA - META**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²⁴

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

²⁴ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **LA MACARENA - META**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA - META**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **LA MACARENA – META** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	3047572	JOSE DANILO GOMEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
2	4523666	AUDREY LOPEZ RENDON	SISBEN - GRANADA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
3	4859734	LUIS FERNANDO ESCOBAR CALDERON	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - CERETE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
4	4882930	JOSE LUIS CHAVEZ TAMAYO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA ARGENTINA CENSO 2019 - LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)
5	4946158	JESUS QUERUBIN DAVID PERDOMO	SISBEN - GIRARDOTA ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
6	4965649	GONZALO GARIBELLO LEAL	SISBEN - YOPAL ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
7	5934156	WILLIAM BAUTISTA ROJAS	SISBEN - BARRANQUILLA ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
8	5968687	HERMINSO LEYTON RIVAS	SISBEN - ORTEGA ADRES - ORTEGA DSP - ORTEGA IGAC - ORTEGA CENSO 2019 - ORTEGA
9	6114382	RODRIGO PUERTA BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ANDALUCIA CENSO 2019 - ANDALUCIA
10	6202750	WALTER GERMAN LEAL COLORADO	SISBEN - BUGALAGRANDE ADRES - BUGALAGRANDE DSP - BUGALAGRANDE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGALAGRANDE
11	6688756	PEDRO NEL LERMA PE A	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIMICHAGUA
12	6715593	VICTOR MANUEL VELASQUEZ LEON	SISBEN - LETICIA ADRES - CUMARAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
13	6801543	KENIER ISAAC MEJIA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
14	6801571	JHON OLIVER MAMIAN PELAEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
15	6802726	JOSE FERNANDO BETEZ GUARACA	SISBEN - BELN DE LOS ANDAQUES ADRES - QUIBDO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LEGUIZAMO
16	6803138	HERNAN LULIGO GUARACA	SISBEN - SANTA ROSA DEL SUR ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
17	7178901	HECTOR HUGO SIERRA SALAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RIOHACHA CENSO 2019 - RIOHACHA
18	7309671	JOSE TIBERIO AREVALO CASAS	SISBEN - CHIQUINQUIR ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIQUINQUIRA
19	7392375	YEISSON FERNANDO SUAREZ MARTINEZ	SISBEN - LAND ZURI ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LANDAZURI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
20	7704019	EVER SOTO RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
21	7793019	VICTOR MANUEL MORENO ULLOA	SISBEN - PASCA ADRES - PASCA DSP - PASCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PASCA
22	7819773	JHON JAIRO DURAN CADENA	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - FUENTE DE ORO DSP - FUENTE DE ORO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUENTE DE ORO
23	9238361	TEOBALDO CORTES RAAD	SISBEN - CANTAGALLO ADRES - LA JAGUA DEL PILAR DSP - LA JAGUA DEL PILAR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
24	9385139	GUSTAVO GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIPAMA
25	9496162	LUIS ALFONSO CALLEJAS PINILLA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
26	9930318	JHON JAIRO LINAREZ SILVA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
27	10019248	MARCO ECHEVERRY	SISBEN - LA PLATA ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
28	10347001	FLORESMIRO LEMUS	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
29	10473752	JOSE WILLIAM LUCUMI IBARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUAREZ
30	10777253	JAVIER ANTONIO DIAZ SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
31	11885896	JOSE DOLORES MURILLO MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
32	12124153	ALVARO PINZON RIVERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
33	12138898	ISRAEL QUIROGA MURCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
34	12189349	JOSE IGNACIO DURAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LEJANIAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - MESETAS
35	12238411	GILBERTO MURCIA CORDOBA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALADOBLANCO
36	12263282	EDILSON MARIN	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
37	14191405	ALEIDER GARZON GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - PLANADAS CENSO 2019 - PLANADAS
38	14256526	JAIRO HUGO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PITALITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITALITO
39	14256975	JOSE EVER DUSSAN PUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
40	14398254	JOHN RAMIRO PALACIO TIJARO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
41	14568750	WILDER ALBERTO VALDERRAMA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
42	14891767	FLORENTINO CAICEDO PARRA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
43	16185405	GUSTAVO ANDRES PERDOMO AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
44	16189405	EULISES MURCIA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES
45	16192466	RUBEN DARIO CHANCHI	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALPARAISO
46	17221031	LIBER GERARDO CERQUERA GARZON	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
47	17221112	HENRY RODRIGO ORTIZ RODRIGUEZ	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
48	17221660	RAFAEL TIQUE MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
49	17222010	GONSALO ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
50	17633756	JAIRO SERNA RAMON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
51	17640021	PEDRO VENDE CABEZAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - VALPARA SO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALPARAISO
52	17641775	IGNACIO SUZUNAGA ORTEGA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
53	17648204	ALFREDO RAMIREZ PARDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
54	17659403	MARCO ANTONIO SERREZUELA CASTRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
55	17665159	ANTONIO MARIA RAMIREZ MENDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
56	17669046	LUIS ESTEBAN JAIMES QUINTERO	SISBEN - VILLAMAR A ADRES - RISARALDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RISARALDA
57	17671142	ELIECER CARDENAS CORDOBA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
58	17671382	MELQUI NIETO ORDO EZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
59	17671427	ALFONSO FRANCO CAMARGO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
60	17671517	MARIO CUNACUE LIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
61	17672013	JOSE GUILLERMO CORREDOR CORREA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
62	17672191	OMAR CARDOZO ARAGON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
63	17672232	MELESIO CASTA EDA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
64	17673498	MOISEIS GONZALEZ CASTRO	SISBEN - DAGUA ADRES - DAGUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DAGUA
65	17673515	JOSE DERLY MORA	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
66	17673974	DARIO BARRETO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
67	17674301	CESAR SERRATO ORJUELA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
68	17674583	JOSE DIONIAS DIAZ PUENTES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - LA MONTANITA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
69	17674588	HECTOR FIGUEROA PERDOMO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACEVEDO
70	17674697	LUIS HERNANDO LIZCANO MONTENEGRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
71	17674822	BENJAMIN DIAZ VILALO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
72	17683646	MERARDO GUEVARA CABRERA	SISBEN - BEL N DE LOS ANDAQU ES ADRES - BELEN DE LOS ANDAQUIES DSP - BEL N DE LOS ANDAQU ES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES
73	17689063	JUAN CARLOS OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
74	17690067	ALIRIO CRUZ CERQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
75	17700508	DANIEL MUNAR TOLEDO	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUENTE DE ORO
76	17701185	ESTEBAN DE JESUS CORREA CORREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
77	17702517	HEBER CORRALES ROMERO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
78	17710167	JOSE JULIAN PINEDA MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GIRARDOT DSP - CURILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
79	17710253	GALUX DEIVY TORO PLASAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
80	17710367	FIDENCIO GIRALDO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
81	17710961	ALEXANDER GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO ASIS DSP - PUERTO AS S IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO ASIS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
82	17711103	DARIO BAUTISTA SALGUERO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
83	17773596	ALFONSO RODRIGUEZ GARZON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
84	17774222	JAIME LINARES ROJAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
85	17774387	HOWARD LEANDRO OLAYA BAQUERO	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO CAICEDO
86	17774774	JOSE DILIER CAMACHO TRUJILLO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
87	17775576	EDGAR VERA VERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
88	17775785	JORGE ANDRADE OBANDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
89	17783181	JANIER LLANOS VALENCIA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
90	17783496	TITO NUNCIRA CAICEDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
91	17783567	ALEXANDER TRUJILLO BAHAMON	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - PUERTO RICO
92	17783821	JHON JAMES VARGAS CERQUERA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
93	17784162	SAMUEL ALBERTO CORTES CASTA EDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
94	17788132	ANCISAR TRIVI O ANDRADE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
95	17788203	ALIRIO BERMUDEZ LEDEZMA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
96	17788512	CAMPO ELIAS AGUDELO AUDOR	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
97	17788774	ALBEIRO PE A MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
98	17788959	BORIS PENAGOS VELAZCO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
99	18224148	LEONARDO RAMOS CORDOBA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
100	18224921	NELSON AMAYA NEIRA	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
101	18235844	PEDRO FERNEDI LEON LOPEZ	SISBEN - EL RETORNO ADRES - EL RETORNO DSP - EL RETORNO IGAC - EL RETORNO CENSO 2019 - EL RETORNO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
102	18266580	LUIS FRANCISCO GOMEZ AREVALO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CUMARIBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARIBO
103	18411663	UBALDINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SAN JOS DEL FRAGUA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL FRAGUA
104	18561658	FERNANDO GOMEZ TANIGAMA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
105	19277873	JOSE DANIEL MORENO VALERO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
106	19323147	LUCIO BAQUERO MATEUS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
107	21246306	ELSA DE JESUS RAMIREZ FERREIRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MITU
108	24813510	LUZ MARYORIS GUEVARA MEJIA	SISBEN - AGUAZUL ADRES - AGUAZUL DSP - AGUAZUL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL
109	25801906	YULIZA RENTERIA PALACIOS	SISBEN - ATRATO ADRES - QUIBDO DSP - ATRATO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ATRATO (YUTO)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
110	26427480	MARIA MAGDALENA ALVAREZ CRUZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - PUERTO GUZM N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
111	26625076	DIOCELINA HOYOS COLLAZOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MILAN
112	26642915	MARIA ESTER MANIOS DE PARRA	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
113	26648757	DENNIS DUARTE DUARTE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
114	26649722	VILMA GUTIERREZ CAMARGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
115	26649781	MARTHA LENYS GUILOMBO DUSSAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
116	28019912	YANETH PRASCAS RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DE PARE DSP - SAN JOS DE PARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DE PARE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
117	28649127	FABIOLA CHICO CULMA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
118	29674400	JOHANA OLINFA DELGADO PULGARIN	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SANTANDER DE QUILICHAO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANDER DE QUILICHAO
119	29742391	ANA GISEL VARGAS TOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL PAUJIL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
120	30042450	PATRICIA LOPEZ VALENCIA	SISBEN - ORTEGA ADRES - ORTEGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ORTEGA CENSO 2019 - ORTEGA
121	30066515	MARIA SATURIA RAMIREZ GONZALEZ	SISBEN - URIBE ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - PALESTINA CENSO 2019 - URIBE
122	30082785	YADIT XIMENA ORTIZ OSORNO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
123	30517279	CIELO CASTRO NAVARRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
124	30517383	ELSA CASERES CANO	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - PUERTO RICO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - PUERTO RICO
125	30517414	DORIS DEL CARMEN BERNAL GRAJALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
126	30518636	MIRELLA MARULANDA CABRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - AGUAZUL DSP - AGUAZUL IGAC - AGUAZUL CENSO 2019 - AGUAZUL
127	30518671	DORA LILIA TROCHEZ GARCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
128	30519354	NOELIA BONILLA RUIZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
129	30519709	ALBA MILENA VARGAS MORALES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
130	30519753	JAIDY GAVIRIA	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
131	30520360	MARIA ESTELA OSPINA SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
132	30520836	OLGA MARIA NI O CASTA O	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
133	30521076	ANA QUINTERO TOVAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
134	30521235	DAMARIS SAENZ	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
135	30521339	JACQUELINE ARANGO TRIANA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
136	30521585	JOHANNA LADINO ARENAS	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - NEIVA IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - NEIVA
137	30521854	PAOLA ANDREA RUBIANO LOSADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
138	30972014	ELINOR DIAZ BERMUDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CASTILLO
139	36114573	MARIA INES ILES HOYOS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SALADOBLANCO DSP - SALADOBLANCO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALADOBLANCO
140	36313014	SANDRA PATRICIA GOMEZ NOVA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
141	36557748	MARIA ELCY LOZANO ALARCON	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - PUERTO LOPEZ IGAC - PUERTO LOPEZ CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
142	38203039	SOLANGEL AVILES HORTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
143	38461773	LUZ ESTRELLA BURBANO GONZALEZ	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
144	40077319	GLORIA AMPARO MOSQUERA ARISTIZABAL	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
145	40205522	FLORENY RINCON VANEGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
146	40205682	AMANDA VARGAS VARGAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
147	40206142	OMAYRA ORTIZ CARVAJAL	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
148	40206320	NEILA RAMIREZ DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PUERTO LOPEZ IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
149	40206441	VIRGELINA OLARTE VARGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
150	40218257	ANA YIVER MORA AGUDELO	SISBEN - CABUYARO ADRES - CABUYARO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
151	40305375	PATRICIA VARELA MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
152	40376983	RAQUEL PIRAGUA SASTOQUE	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
153	40405446	CONSUELO RAMIREZ CESPEDES	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - FUNZA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUENTE DE ORO
154	40613814	CARMEN RAMIREZ PARDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
155	40626136	MARTHA CARRILLO FETECUA	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - FUENTE DE ORO
156	40626698	LOURDES ESCOBAR CRUZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
157	40670217	MARIBEL RAMIREZ CASTRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
158	40670637	YENNIFER CHAGUALA MENDOZA	SISBEN - LA MONTA ITA ADRES - PALESTINA DSP - PALESTINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
159	40690117	ONEIDA MURCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
160	40690672	CLAUDIA PATRICIA CARDONA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
161	40690858	CLARA INES QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
162	40690973	LUZ MARIA TOMBE RIVERA	SISBEN - MORALES ADRES - MORALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MORALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
163	40691019	ANA CELMIRA TAVERA HERRERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
164	40691713	ANA RUBY RODRIGUEZ BARRETO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
165	40691763	MARLENI GARCIA MALDONADO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
166	40691902	YINED IMBUS LLANOS	SISBEN - LA PLATA ADRES - NATAGA DSP - N TAGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
167	40691923	YARLEDI RIOS ARCINIEGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
168	40692020	MARTHA LUCIA BERNAL MU OZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
169	40692167	SANDRA PINZON RODRIGUEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
170	40692469	LUZ NEIDY CABEZAS GONZALES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
171	40692639	DIOSELINA DIAZ VILALO	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
172	40693100	SANDRA NU EZ CRUZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
173	40728457	MARIA GLADIS ISAZA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
174	40728546	LUZ MARINA LONDO O	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
175	40728774	ALBA CECILIA GALEANO ARIAS	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
176	40730874	FABIOLA MANJARREZ GUTIERREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
177	40731291	MARLENY LLANOS REINA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
178	40732191	EMILSEN MENESES MONTERO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
179	40732388	OLGA LUCIA MONTOYA RENDON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
180	40732424	VIANEY POLO ANDRADE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
181	40732575	LUZ ELEYDA ARIAS SAPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
182	40733182	BELKY YANID GONZALEZ YARA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
183	40733683	ANA BERTILDA PEREZ VALENZUELA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
184	40763698	LUZ MILA GUARACA YUCUMA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
185	40771939	AURORA RODRIGUEZ TORRES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - IBAGU IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
186	40773241	GLORIA LOPEZ MARTINEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
187	40777758	DORIS RAMIREZ PARDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
188	40777770	REBECA VALENCIA RAMIREZ	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
189	40778182	ADELA ARANGO GARCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SUAZA DSP - SUAZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
190	40778322	MIRYAN USAQUEN SILVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
191	40784389	MARILU ICO CUERVO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
192	40784674	MIRYAM SALGUERO DEVIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
193	41243466	LINA MARIA CANO ARCINIEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CASTILLA LA NUEVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
194	41941798	DIANA MARIA RUIZ GUTIERREZ	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
195	48657993	OLGA LUCIA BETANCOURT GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIAMONTE
196	52158587	MARIA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ ALARCON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - PUERTO LLERAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LLERAS
197	52347856	OLGA CECILIA PERAFAN TORRES	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - CONTADERO CENSO 2019 - SOACHA
198	52541168	GLORIA NIEVES QUIROGA HERNANDEZ	SISBEN - LAND ZURI ADRES - LANDAZURI DSP - LAND ZURI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LANDAZURI
199	53135948	MASSELEN YARLEY CASTRO MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
200	53168215	DIANA CAROLINA CHAPARRO GRANADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
201	55118208	NANCY ROJAS SEMANATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADALUPE
202	55156691	ENCARNACION DIAZ SANCHEZ	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - NEIVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
203	55178371	AMAGALY TOLEDO CARO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - NEIVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
204	55212409	ROSA MILDRETH SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN - PITALITO ADRES - FLORENCIA DSP - PITALITO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITALITO
205	59121868	BELCIA RIVERA BOLA OS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
206	63517327	OLGA LUCIA HERNANDEZ VELASCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUCARAMANGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORIDABLANCA
207	65501308	RAQUEL MEDINA ANGUCHO	SISBEN - PITALITO ADRES - LA PLATA DSP - PITALITO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PLATA
208	65780851	MARIBEL MOLINA BARRAGAN	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
209	66886199	MARIA DEL CARMEN ECHEVERRY LUGO	SISBEN - ALGECIRAS ADRES - ALGECIRAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALGECIRAS
210	71481555	JHON JAIRO TORO CARDONA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO TRIUNFO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
211	73432854	ARMANDO JESUS TORRES ACOSTA	SISBEN - VALENCIA ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALENCIA
212	75076356	LEONEL MORA ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DE FRAGUA DSP - SAN JOS DEL FRAGUA IGAC - SAN JOS DEL FRAGUA CENSO 2019 - SAN JOSE DEL FRAGUA
213	76141976	EDILBERTO GEORGE ESCUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALOTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALOTO
214	79624126	GILBERTO CORREA CAICEDO	SISBEN - GRANADA ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
215	79968859	JOSE YOBANY FORERO LAVERDE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
216	80066418	NORBERTO ORTIZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
217	80523051	HENRY PE A RODRIGUEZ	SISBEN - PITALITO ADRES - PITALITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
218	81741033	MIGUEL SIMON LINARES FERNANDEZ	SISBEN - FUSAGASUG ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
219	83058361	JANIER MONTOYA RENDON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUADALUPE
220	83246289	HECTOR FABIO CHAMBO ROJAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
221	85271087	WILBER ANTONIO TORREJANO RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
222	86039043	MISAEEL ANTONIO AREVALO PINEDA	SISBEN - BARRANCA DE UPIA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANCA DE UPIA
223	86045177	MARCO ALEXANDER VELASQUEZ BURITICA	SISBEN - CUMARIBO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARIBO
224	86047724	RICARDO LEON GONZALEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
225	86074991	JESUS DAVID VANEGAS GOMEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIMITARRA
226	91363172	SILVESTRE CASTA EDA FONTECHA	SISBEN - LAND ZURI ADRES - LANDAZURI DSP - SIN REGISTRO IGAC - LAND ZURI CENSO 2019 - LANDAZURI
227	91521873	ALEXANDER ARIZA GUERRERO	SISBEN - FORTUL ADRES - SIN REGISTRO DSP - FORTUL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FORTUL
228	92554741	PEDRO JULIO PACHECO LARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - MORROA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
229	93453126	ROBERTO ANTONIO DUCUARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SALADOBLANCO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHAPARRAL
230	93476454	JOSE NELSON BRI EZ CASTA EDA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NATAGAIMA
231	94270380	ARBAY MARTINEZ HERNANDEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
232	94280553	LUIS ARBEY MENESES HENAO	SISBEN - ANDALUC A ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
233	94280573	JOSE EDGAR MARIN ANGULO	SISBEN - LA ARGENTINA ADRES - LA ARGENTINA DSP - RONCESVALLES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)
234	94357813	JOHAN MANUEL PUERTA JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ANDALUCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ANDALUC A CENSO 2019 - ANDALUCIA
235	96191623	VICTOR HUGO MINA CORDOBA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
236	96303068	DAVID CASTELLANOS RODRIGUEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
237	96328618	ULISES VASQUEZ RODRIGUEZ	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
238	96328737	EDGAR AMORTEGUI LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL PAUJIL DSP - EL PAUJ L IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
239	96328781	FABIO GIRALDO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - EL PAUJIL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
240	96329916	ERPIDIO DELGADO VILLARAGA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
241	96331848	ALIRIO GAITAN LEON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
242	96332564	JHON WVER GUZMAN USECHE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - EL PAUJIL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
243	96333043	JOSE WENDY FERNANDEZ PARADA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
244	96333352	JAIRO TUSARMA PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
245	96343105	FERNEY MENDEZ CEBALLOS	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
246	96350849	LUIS CARLOS BONILLA VERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DORADO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
247	96352394	LUIS ENRIQUE LOZANO GOMEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - NEIVA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
248	96354405	ALEXANDER PORTELA CHAGUALA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA MONTA ITA CENSO 2019 - EL DONCELLO
249	96354954	ILDEBRANDO GALLEGO PATI O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
250	96355035	RAUL IBAGUE MORALES	SISBEN - BEL N DE LOS ANDAQU ES ADRES - BELEN DE LOS ANDAQUIES DSP - BEL N DE LOS ANDAQU ES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES
251	96355951	JHON JAIRO CLAROS OCHOA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - CABRERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
252	96355985	ARGEMIRO CASTRO PE A	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
253	96356025	LUIS HERNAN LADINO ARENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
254	96359411	LUIS CASTRO PE A	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
255	96359433	GILBERTO ROBAYO PI EROS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - EL DONCELLO DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
256	96359568	EUCLIDES MONTA EZ VERU	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
257	96360298	UBERTINO JURADO CORDOBA	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - PUERTO RICO
258	96360314	JOSE WELMAR CARABALI	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
259	96360815	JOSE JAIME PERDOMO RUBIANO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
260	96360858	EMILIO OVALLE MANRIQUE	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - PUERTO RICO
261	96361586	JOSE OLIVERIO DIAZ ZULUAGA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
262	96361771	HECTOR EMILIO AGUILAR RINCON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
263	96362268	JOSE OLMAN PEREA RAMIREZ	SISBEN - NEIVA ADRES - GIRON DSP - GIR N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRON
264	97610360	LEONEL ANDRES CANO SANCHEZ	SISBEN - CALAMAR ADRES - GRANADA DSP - CALAMAR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TAME
265	1002361805	EDWIN DUVAN SUAREZ MENDEZ	SISBEN - SAN PABLO ADRES - SAN PABLO DSP - SAN PABLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN PABLO
266	1002735751	WILLIAM FERNEY AREVALO	SISBEN - R QUIRA ADRES - RAQUIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RAQUIRA
267	1003258324	CARLOS MARIO BOHORQUEZ RINCON	SISBEN - PAILITAS ADRES - PAILITAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PAILITAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
268	1003335683	YULIETH PAOLA DIAZ RAMOS	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - SAN ALBERTO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
269	1003802284	SILVIO ANDRES FIERRO TABARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
270	1003896020	JHOJJAN DAVID CHAMBO RODRIGUEZ	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - CAMPOALEGRE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
271	1003966316	JHON HEIDER DURAN HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GARZON DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
272	1004774210	ESTEFANY YULIETH RIVERA BOLA OS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
273	1005829259	ANDERSON FELIPE SOTO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA UNION
274	1006148610	NINFA IBETH BERRIO ARCILIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
275	1006155158	GEYDY VANESA GARCIA SANTOFIMIO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
276	1006155595	YENIFER CAROLINA QUINTERO VELASQUEZ	SISBEN - POPAY N ADRES - NEIVA DSP - POPAY N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
277	1006188255	HERMENSON GOMEZ DIAZ	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - MEDELLIN DSP - BUENAVENTURA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
278	1006404049	DAIRO ANTONIO SANCHEZ ARTUNDUAGA	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
279	1006410080	NATALIA GUEVARA PENAGOS	SISBEN - SAN JOS DEL FRAGUA ADRES - SAN JOSE DE FRAGUA DSP - BEL N DE LOS ANDAQU ES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES
280	1006410168	AZUCENA DUQUE RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
281	1006418560	ANGIE ALEJANDRA LOPEZ GUALY	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
282	1006418675	JORDAN ANCIZAR TAPIERO RAMIREZ	SISBEN - ALGECIRAS ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
283	1006419500	MAYERLI PAOLA PE A MORALES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
284	1006419640	LUZGARDO ESQUIVEL ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
285	1006460172	YARLEYN MENDEZ DEVIA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
286	1006463178	ALEXANDER GOMEZ BETANCOURT	SISBEN - TRUJILLO ADRES - TRUJILLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
287	1006489748	CHRISTIAN MARCELO LOZANO CARDOSO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
288	1006508586	GLORIA ISABEL MU OZ BOCANEGRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
289	1006509439	HAMINTON REINA MAMIAN	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
290	1006510802	KAROL ESPERANZA LONDO O VALENCIA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
291	1006510931	JAVIER STIVEN GUTIERREZ PEREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
292	1006513466	MONICA ALEJANDRA CASANOVA GARIBELLO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
293	1006517073	ADOLFO LOPEZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
294	1006517291	NATALIA ROJAS ANDRADES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
295	1006517740	JAVER PIRAZAN CASTRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
296	1006517953	GINNA MARCELA PITA LATORRE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
297	1006517964	HELIBERTO MURCIA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
298	1006518078	JHON FREDY HERRERA ACEVEDO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - RIVERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
299	1006518395	DANIEL CARDOZO VARGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
300	1006519085	YEIMY LORENA GOMEZ CASTA EDA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
301	1006519214	YENIFER PAOLA NORE A RINCON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
302	1006519303	ANDRY YULENY ARAUJO ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
303	1006519625	BRAYAN MARLEZ PEREZ GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
304	1006519683	SANDRA LILIANA CORTEZ CACHAYA	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - LA PLATA DSP - LA PLATA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PLATA
305	1006520512	AIDA LUZ GONZALEZ PALACIOS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
306	1006526471	EDIMER MITICANOY LIZARAZO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
307	1006526837	LADIER STIVEN PI EROS ESCOBAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
308	1006597185	DANIELA TRUJILLO ARENAS	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
309	1006630665	YEHYN PALENCIA DIAZ	SISBEN - BEL N DE LOS ANDAQU ES ADRES - BELEN DE LOS ANDAQUIES DSP - BEL N DE LOS ANDAQU ES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
310	1006692994	LAURA LIZETH JARAMILLO BUSTOS	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
311	1006722197	DANY FERNEY ARROYABE CARRILLO	SISBEN - PUERTO CONCORDIA ADRES - PUERTO CONCORDIA DSP - PUERTO CONCORDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERREY
312	1006768194	JENIFER TATIANA TAFUR MURILLO	SISBEN - IN RIDA ADRES - INIRIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
313	1006774029	ANA MARIA ARAUJO SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
314	1006779878	JAVIER ESTEBAN GUTIERREZ PE A	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - ACACIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
315	1006810237	ANDRES EDUARDO LIBERATO GAMBOA	SISBEN - CUMARAL ADRES - CUMARAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
316	1006835482	ERIKA JAZMIN GOMEZ CRUZ	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - PUERTO GAITAN DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
317	1006867288	JHON ALEXANDER GALVIZ MACUALO	SISBEN - GRANADA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
318	1006878483	YENI LORENA GARCIA CABRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARBOSA
319	1006878555	KARINA ROJAS MU OZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
320	1006878688	MARIA CRISTINA GOMEZ CUARTAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
321	1006878948	GINA PATRICIA CERQUERA CAMARGO	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
322	1006879398	MAYERLY ORTIZ AVILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
323	1006879526	GRISELDA HUERFANO PLAZAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
324	1006879797	YIVED CAROLINA ORTIZ PINZON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
325	1006879798	LIDA YICED ORTIZ PINZON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
326	1007345216	ENOC MU OZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ALBANIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CURILLO
327	1007419185	YHOAN SEBASTIAN VELASQUEZ VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
328	1007706044	KAROL VANESSA TOMBE ORTEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
329	1007721408	ANGELLY TATIANA YARA SANCHEZ	SISBEN - PLANADAS ADRES - PLANADAS DSP - PLANADAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANADAS
330	1010009697	BERCELLY ROSAS VARGAS	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
331	1010013302	YEISON GUTIERREZ GUTIERREZ	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
332	1010062216	EDUIN CASTRO ROJAS	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL FRAGUA
333	1010082047	MARLEYS PALACIOS BORJA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GRANADA DSP - ISTMINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ISTMINA
334	1010139314	ALEXA YULIETH VARGAS LOPEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
335	1020812668	WINDRIS GABRIEL OSPINO HERNANDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
336	1022035851	YESSICA GUARACA YUCAMA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ABEJORRAL
337	1023030856	KATLIN CECILIA OSPINA CASAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - HONDA
338	1023870200	DEIBY ROJAS MELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
339	1023927941	YILSON LIBARDO BERNAL DIAZ	SISBEN - NEIVA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - NEIVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
340	1024526704	GERSON DAVID CORTES RIVERA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
341	1024592509	JULIAN CAMILO TEJADA CONTA	SISBEN - LA PLATA ADRES - LA PLATA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PLATA
342	1026262056	ALBEIRO CUELLAR NARVAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
343	1033691803	LUZ MERY RUIZ GUIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
344	1046873039	ALIS YARIMA ACOSTA PINEDA	SISBEN - BARRANQUILLA ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - GALERAS CENSO 2019 - BARRANQUILLA
345	1049373151	JOSE LEONARDO BOLIVAR CORDOBA	SISBEN - BOAVITA ADRES - SOATA DSP - BOAVITA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TUNJA
346	1053816445	CARLOS ADRIAN MORENO MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
347	1057587956	EDWIN ARMANDO HUERFANO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOGAMOSO
348	1058666056	TANIA YULIANA CERON SANCHEZ	SISBEN - ARGELIA ADRES - ARGELIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
349	1060103847	LUZ DARY JIMENEZ CORRALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALDONO
350	1060207241	ROSA BELLY ROSAS VARGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - PIAMONTE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
351	1060873119	ANGELA ALEJANDRA PITALUA PE A	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - LETICIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - SIN REGISTRO
352	1061429868	ALBA PATRICIA ESCUE CALAMBAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALOTO DSP - CALOTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALOTO
353	1061726306	JEISON MAURICIO FLOREZ SARMIENTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
354	1061798767	EDIER CAMPO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
355	1070967871	MAY NIETO ARANGUREN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SINCELEJO
356	1072661822	YENI ORTIZ DAZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
357	1073324020	CINDY ORNELA SALGUERO ORTIZ	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO SALGAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
358	1075209725	JENNYFER CONSTANZA TABARES SALAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
359	1075235797	NEYDER EMITH LUCUMI VERGARA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
360	1075236093	EDGAR IVAN ORTIZ OLAYA	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
361	1075239819	DAVER OLIVER OSORIO ASTUDILLO	SISBEN - PUERTO GUZM N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - PUERTO GUZM N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GUZMAN
362	1075246926	CRISTIAN MANZO MURCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SUAZA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SUAZA CENSO 2019 - NEIVA
363	1075252860	JHONIER ANDRES TRUJILLO TRUJILLO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
364	1075260150	AYURA CID RODRIGUEZ DIAZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
365	1075274178	YINA PAOLA GONZALEZ CUBILLOS	SISBEN - NEIVA ADRES - NEIVA DSP - NEIVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
366	1075541553	LUZ MARINA CORTES LEON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AIPE
367	1076320858	YENNY PAOLA LOPEZ MARTINEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
368	1076668438	KEVIN MARIN TABARES	SISBEN - CALAMAR ADRES - MESETAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - UBATE
369	1077848582	ERNESTO FIGUEROA OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GARZON
370	1077875682	SANDRA MILENA VIVEROS GARCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - GARZON DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GARZON
371	1078116616	ORLAY ESTEBAN LEMOS PALACIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - ATRATO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ATRATO (YUTO)
372	1078368631	ANGELICA MARIA PALACIOS MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
373	1079172553	EDGAR ARIAS SANCHEZ	SISBEN - CALIMA ADRES - CALIMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
374	1082214848	YEFERSON LEANDRO MONTENEGRO POLANIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
375	1082215415	LILIANA NARVAEZ RAMIREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
376	1083878997	CESAR AUGUSTO RESTREPO GOMEZ	SISBEN - LA MONTA ITA ADRES - PITALITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
377	1083896888	NATHALY CASTA EDA ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITALITO
378	1083906977	NADIA ANDREA LOZADA LOPEZ	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITALITO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
379	1083923081	YEISON ALFREDO CORREDOR PERDOMO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PITALITO
380	1089555595	YOCELIN ANGULO OCAMPO	SISBEN - CALIMA ADRES - CALIMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)
381	1089905907	HERMENCIA TIMANA MELENDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
382	1089907230	DIELA ORTIZ DAZA	SISBEN - LEIVA ADRES - LEYVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEIVA
383	1099549112	MARLON ANDRES SANTANA LAZARO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIMITARRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIMITARRA
384	1099940311	MARIA DEL CARMEN MOTTA TOVAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TONA
385	1101596792	JORGE HUMBERTO LOZANO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PIEDECUESTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
386	1103102081	MARIA CAMILA SUAREZ CONTRERAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO CONCORDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CANALETE
387	1105612446	JUAN EDINSON DUCUARA OSPINA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
388	1108762452	JENDERSON JOSE VERGARA ROMERO	SISBEN - TOL VIEJO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TOLUVIEJO
389	1109412466	MARLENY ALBARRACIN ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PLANADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANADAS
390	1109414797	JOSE MAURICIO ATILLO MUCE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PLANADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANADAS
391	1110472692	ADRIANA RINCON CHAGUALA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
392	1110570962	ZORANLLILY CASTA EDA SANCHEZ	SISBEN - PLANADAS ADRES - PLANADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANADAS
393	1111790083	JHENIFERS KARINA CARVAJAL DIAZ	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
394	1112098296	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ANDALUCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDALUCIA
395	1112219849	MAURICIO WILINTON MONTOYA ACOSTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PLANADAS DSP - PLANADAS IGAC - PLANADAS CENSO 2019 - PLANADAS
396	1112478386	JHON EDINSON ALVAREZ	SISBEN - JAMUND ADRES - JAMUNDI DSP - JAMUND IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - JAMUNDI
397	1115724483	ROBERTO VELASCO SANCHEZ	SISBEN - SARAVERA ADRES - FORTUL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
398	1115732040	LILIANA MANCILLA TAMARA	SISBEN - PAZ DE ARIPORO ADRES - PAZ DE ARIPORO DSP - FORTUL IGAC - FORTUL CENSO 2019 - FORTUL
399	1115791214	GABRIEL SANCHEZ PALOMARES	SISBEN - BEL N DE LOS ANDAQU ES ADRES - BELEN DE LOS ANDAQUIES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES
400	1115791317	LUZ DENNY CARVAJAL SILVA	SISBEN - BEL N DE LOS ANDAQU ES ADRES - BELEN DE LOS ANDAQUIES DSP - BEL N DE LOS ANDAQU ES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE LOS ANDAQUIES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
401	1115850231	JESSICA PAOLA NAVAS PEREZ	SISBEN - PAZ DE ARIPORO ADRES - PAZ DE ARIPORO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PAZ DE ARIPORO (MORENO)
402	1115940027	LAURA VANESSA JURADO LADINO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
403	1115940235	JARINTON AVILES BARRIOS	SISBEN - PITALITO ADRES - PITALITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
404	1115940856	ELICINIO CAMARGO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
405	1115941264	MARIA ELISABEL OSPINA SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
406	1115942977	JHULITZA FERNANDA RUIZ JURADO	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
407	1115943006	JULIETH KARINE ROJAS ZAMBRANO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
408	1115943029	DUVERNEY ANDRADE NORE A	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - CALARC IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
409	1115943327	MARLEDIS OYOLA JURADO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
410	1115943383	YULENY MONROY MANSANO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
411	1115944383	MARLIO ANDRES RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MADRID DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MADRID
412	1115944459	DIANA CAROLINA ARIAS QUINTERO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
413	1115948967	DENIS YULIETH RUIZ DELGADO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
414	1115950547	YEIMY VIVIANA MENDOZA MONTENEGRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - NEIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
415	1115950677	HERNAN ANTONIO RIOS SAENZ	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
416	1115950841	ROBINSON ANDRES PATI O SILVA	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
417	1115952464	BRAYAN ANDRES MABESoy ZAPATA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SUAZA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUAZA
418	1115952818	JONATHAN PATI O SILVA	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
419	1115953328	DEINER FERNANDO VARGAS CAVIEDES	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
420	1115954500	VICTOR ALFONSO GUAZA CARACAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
421	1116205515	YAMID HOYOS BOLA OS	SISBEN - PUERTO GUZM N ADRES - PUERTO GUZMAN DSP - CURILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GUZMAN
422	1116912193	YEAN ALEXANDER LOAIZA AGUIRRE	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
423	1116912277	REINEL ARIAS VANEGAS	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
424	1116912366	ADRIANA LICETH CUELLAR CUELLAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
425	1116912410	MIGUEL ANGEL CORTEZ SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
426	1116914772	YINA SULIETH PE A GONZALEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
427	1116916429	OBDULIO RODRIGUEZ HERNADEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
428	1116917969	MARTHA NARANJO RODRIGUEZ	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - FLORENCIA DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
429	1116919133	YINETH PATI O SILVA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
430	1116920202	JONATHAN EDIER LIZCANO GOMEZ	SISBEN - CARTAGENA DEL CHAIR ADRES - CARTAGENA DEL CHAIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
431	1116921928	HELIODORO RUIZ GUTIERREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
432	1116922204	YULY ANDREA GUERRERO DIAZ	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - EL DONCELLO CENSO 2019 - EL DONCELLO
433	1116992416	NIDIA YASMIN LEGUIZAMON GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN CARLOS DE GUAROA DSP - SAN CARLOS DE GUAROA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN CARLOS DE GUAROA
434	1117264973	DIDI OLIVER SANCHEZ DE JESUS	SISBEN - ARGELIA ADRES - PUERTO GUZMAN DSP - CURILLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARGELIA
435	1117265354	ENI JHOANA ROMERO VARGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SOLITA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOLITA
436	1117323197	JHONATAN GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
437	1117486478	SANDRA MILENA LAGUNA MONDRAGON	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
438	1117492002	PAULA ANDREA CELIS MU OZ	SISBEN - VALPARA SO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
439	1117501261	FARID TRUJILLO CALDERON	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
440	1117502206	JOSE GABRIEL RIVERA RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MILAN
441	1117506610	LUIS CARLOS PAJOY SUAZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
442	1117510541	YUIDERNEY OSORIO CERON	SISBEN - FLORENCIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
443	1117512547	YAMILETH CUELLAR TRIBI O	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
444	1117515156	JOSE ORLAN CORREA YOSA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
445	1117516048	RUBEN DARIO SANCHEZ MARQUEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
446	1117524021	KAROL VIVIANA AGUIRRE MENDOZA	SISBEN - PUERTO GUZM N ADRES - PUERTO GUZMAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GUZMAN
447	1117527734	JULIAN ANDRES BOTINA MORENO	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
448	1117534809	DAYRA ROMAN	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
449	1117540272	FAISURY CORDOBA PARRA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
450	1117547428	MARIA JESSICA CARVAJAL RODRIGUEZ	SISBEN - FLORENCIA ADRES - EL DONCELLO DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
451	1117552595	CARLOS MARIO CARABALLO TAVERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
452	1117804073	JOHAN SEBASTIAN GONZALES ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
453	1117804518	NATALIA ESQUIVEL DIAZ	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
454	1117805046	YASMANI DEVIA CORREDOR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
455	1117805079	YARLEDY REYES BOLA OS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
456	1117805125	LAURA CRISTINA CAMACHO GARCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
457	1117805371	JOSE MELQUISEDEC ESPINOSA VERU	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
458	1117806134	MARINELA LIZCANO TIQUE	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
459	1117806376	NORBHEY CASTRO ORTIGOZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
460	1117806438	DAIRO PEREA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
461	1117806490	IVON VANESSA TORRES POLANIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
462	1117807704	DAYANA ROCIO GIRALDO CORREA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FRESNO DSP - FRESNO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
463	1117807747	JOHN JAIRO PERDOMO ESCOBAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
464	1117808812	RUBIELA PAREDES ARTUNDUAGA	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - EL DONCELLO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DONCELLO
465	1117808825	MARIA ANGELICA PRADA MUNAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
466	1117809170	WILLIAM VALENCIA DAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
467	1117809610	ERIKA ALEJANDRA RINCON LADINO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
468	1117809890	YAIRA ALEJANDRA GARIVELLO PLAZAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
469	1117810146	VILMA HERNANDEZ SANTOFIMIO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
470	1117810159	LIBORIO FANDI O HERMOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
471	1117811700	YANELDA ACOSTA OSPINA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
472	1117812103	GIOVANNI VALENCIA DAZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - GRANADA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
473	1117812187	ANAYIBEL TRUJILLO NAVARRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
474	1117812188	FERNEY RODRIGUEZ TRUJILLO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
475	1117812213	SARITH DAYANNE PANTEVES GOMEZ	SISBEN - GARZ N ADRES - RIVERA DSP - RIVERA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
476	1117812800	YILMER TRUJILLO CUELLAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
477	1117813290	ARLEY ESTIVEN CHAVEZ HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
478	1117813406	ERICA VIVIANA BALLEEN TOVAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
479	1117814000	LORENA TOPA HERNANDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIEDRECUESTA
480	1117815857	BRILLI LORENA AGUILAR AMAYA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
481	1117817318	MARTHA LILIANA PERDOMO CAISEDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
482	1117817343	FAIBER RIOS BUSTOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
483	1117817855	MAYERLY GARCIA PARRA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
484	1117818566	YINETH AMPARO CORRALES MOLINA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
485	1117818645	NOHEMI CLAROS CALDERON	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
486	1117820046	YENSI LORENA OSPINA SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
487	1117820060	DIANA MILENA GAITAN DIAZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
488	1117821593	MARLIVE BURBANO VELASCO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
489	1117821743	DIANA SOFIA RAMIREZ CHANTRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
490	1117822022	JUVENAL TIERRADENTRO CASTILLO	SISBEN - PLANADAS ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
491	1117822859	REINEL RIVERA VERA	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
492	1117823416	MARIA DORYS SANCHEZ NAVARRO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
493	1117824272	KELLY LILIANA VELASQUEZ VERU	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
494	1117826058	ANGELA PATRICIA CARABALLO TAVERAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
495	1117826126	YAQUELINE CORREA MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
496	1117826191	MARIA ALEJANDRA MANRIQUE SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
497	1117826257	CARMENZA MOLANO RODRIGUEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - CARTAGENA DEL CHAIR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
498	1117836236	ILNER MU OZ VARGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
499	1117836912	LIDER JAIRO NAVARRETE CASTA EDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
500	1117838220	OSCAR MURILLO CUADRADO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
501	1117838601	ANGGIE PAMELA OSORIO LISCANO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
502	1117839065	KLINTON GUTIERREZ PARADA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
503	1117839297	JULIETH PARADA ORTIZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
504	1117839687	SIXTO ARAUJO REY	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
505	1117839853	INGRITH TATIANA SALCEDO SILVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
506	1117840637	YOJAN ARBEX PARRA MURCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
507	1117840960	JAHILER CASTA EDA LOPEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
508	1117961217	CARLOS ANDRES IBA EZ MORALES	SISBEN - EL DONCELLO ADRES - EL DONCELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
509	1117969158	MARIELINA ALDANA HERRAN	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
510	1117971958	JHON JAIRO CARMONA MORENO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA DEL CHAIRA
511	1118021743	WILSON VARGAS PLAZAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
512	1118022012	MARTHA LILIANA ROJAS PARRA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GUZMAN
513	1118023088	MAGNOLIA RODRIGUEZ BOLA OS	SISBEN - ISNOS ADRES - PITALITO DSP - TIMAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
514	1118024386	JEFERSON AGUIRRE MENDOZA	SISBEN - PUERTO GUZM N ADRES - PUERTO GUZMAN DSP - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
515	1118026188	JHON ALEJANDRO PEREA HIGINIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL PAUJIL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
516	1118029057	DIEGO FERNANDO TRUJILLO OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PAUJIL
517	1118029436	NAIRA LISETH VALENCIA QUI ONES	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUAZA
518	1119211307	DIANA ANDREA CAMPIO ANGEL	SISBEN - LA MONTA ITA ADRES - LA MONTANITA DSP - LA MONTA ITA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
519	1119212961	MALYELY LOZADA ORTIZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
520	1119213973	FABIAN JURADO CUBILLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
521	1119216048	LILIANA DELGADO GUEVARA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MONTA ITA
522	1119582689	LUZ MARINA SANCHEZ MONTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOLANO
523	1119585837	WILLIAN HERNANDEZ PERDOMO	SISBEN - PUERTO LEGU ZAMO ADRES - PUERTO LEGUIZAMO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOLANO
524	1120378017	ERICA JULIETH CORREDOR PALENCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
525	1120379105	WILSON ALBERTO ANTURY	SISBEN - TIMAN ADRES - TIMANA DSP - TIMAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TIMANA
526	1120383713	LILIA JIMENA ESPINOSA BAQUERO	SISBEN - PUERTO LLERAS ADRES - PUERTO LLERAS DSP - PUERTO LLERAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LLERAS
527	1120384048	DAYAN BRIYID CASTA EDA MARQUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
528	1120385316	NEIDER ANDRES LOPEZ LUNA	SISBEN - VILLANUEVA ADRES - VILLANUEVA DSP - VILLANUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
529	1120573786	CRISTIAN YHONATHAN CAMARGO RUIZ	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
530	1120839311	SHAIRA IVON ESCARRAGA	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
531	1120926714	DIDIER ALEJANDRO ESCARRAGA VALLEJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO CONCORDIA DSP - PUERTO CONCORDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO CONCORDIA
532	1121418365	DIEGO ALEJANDRO GAMBA FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO RICO CENSO 2019 - PUERTO RICO
533	1121708595	LEIDY MARCELA RONDON RENTERIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
534	1121828161	DIANA PATRICIA NORE A USECHE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
535	1121837736	HEIDER ALEXIS BECERRA ROMERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
536	1121861191	DUBERNEY CASTRO MANCERA	SISBEN - CABUYARO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
537	1121883598	NAYDU OLIVA ROJAS MOSQUERA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
538	1121889249	YENNY KATHERINE ARANDA RAMIREZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
539	1121891640	MIGUEL ANGEL MENDIETA ESLAVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
540	1121900144	EDGAR FABIAN MURCIA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
541	1121913392	YASMERY ALDANA HERRAN	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
542	1121914791	FILIBERTO GARZON LESMES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
543	1121933656	JAIRO ANDRES LOPEZ DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
544	1121936518	EDGAR FABIAN CASTRO GONZALEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
545	1121938114	YECENIA GUZMAN OSPINA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
546	1121953158	NATALY JULIETH PACHECO BUSTOS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
547	1121954958	BRAHAYAN RICARDO LEON VARGAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
548	1121962665	FABIAN CAMILO ANGARITA HOYOS	SISBEN - URIBE ADRES - URIBE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - URIBE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
549	1121967545	PAULA JULIANA AVALOS MORA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
550	1122128122	YILMER ALEXANDER SALINAS PALOMINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
551	1122130149	EIXENOVER DIAZ GONZALEZ	SISBEN - BARRANCA DE UPIA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
552	1122145838	VALENTINA CACERES JARAMILLO	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - ACACIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
553	1122626630	MIGUEL ANTONIO CORREA VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
554	1122650389	MARIA ALEJANDRA VALBUENA ROMERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
555	1122729887	MARTHA MAGALI ARCINIEGAS GUERRERO	SISBEN - PUERTO LEGU ZAMO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LEGUIZAMO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
556	1123140439	LUIS EDGAR DIAZ MENDOZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - PUERTO LLERAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MESETAS
557	1123140440	MARIA ELSA DIAZ MENDOZA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MESETAS
558	1123560489	OSCAR ANDRES ARANGO VELASQUEZ	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
559	1123560554	LUCILA VELASQUEZ MORALES	SISBEN - GRANADA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
560	1123566315	DUVAN CAMILO TRUJILLO ARENAS	SISBEN - PUERTO LEGU ZAMO ADRES - PUERTO LEGUIZAMO DSP - PUERTO LEGU ZAMO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
561	1123860223	MILTON ANDREI LEGUIZAMON MORALES	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
562	1123860728	ANA BELEN CORREA YATE	SISBEN - LEJANIAS ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
563	1123861297	JORGE HUMBERTO JIMENEZ	SISBEN - SAN LUIS DE CUBARRAL ADRES - CUMARAL DSP - SAN LUIS DE CUBARRAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN LUIS DE CUBARRAL
564	1123862070	WILMAR NEQUIRUCAMO ZULETA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
565	1123862945	JOHN ALEJANDRO PERDOMO LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
566	1123863414	ALEJANDRA RIOS HURTADO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
567	1123863696	LEIDY CRUZ VANEGAS	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
568	1123863814	MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
569	1123863922	KAREN LORENA AGUIRRE GIRALDO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
570	1124821114	CLAUDIA HELENA TORRES GOMEZ	SISBEN - BOJAC ADRES - VILLAVICENCIO DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
571	1125178659	MONICA YULIANA RAMIREZ ALVAREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
572	1125528001	JULIAN BENJUMEA ISAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MITU DSP - MIT IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MITU
573	1127362147	LIBIA MARCELA ARIANO RAMIREZ	SISBEN - MIRAFLORES ADRES - VILLAVICENCIO DSP - MIT IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MITU
574	1133149057	YAZMIN MURCIA PALENCIA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
575	1133149626	ZULY RUMIQUE RAMIREZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
576	1133149845	EDWIN SUAREZ LADINO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
577	1133149848	JORGE HERNAN QUILCUE OTECA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
578	1133150025	YENIFER SOTO GUALTERO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
579	1133150070	SANDRA MILENA TOLEDO URRIAGO	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
580	1133150077	VIVIANA ESCOBAR RODRIGUEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
581	1133150119	DIONICIO PRIETO BERMUDEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
582	1133939316	JOSEA ALFREDO DELGADO ANGARITA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
583	1144210020	ESPER EDUARDO TOVAR AGUILAR	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
584	1148211225	ARBHEY ANDRADE SALDARRIAGA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
585	1151452928	LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
586	1152436716	JHON ESTEBAN VARGAS CASTA O	SISBEN - MEDELL N ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
587	1192792631	MAIDY YULISSA SILVA SANCHEZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
588	1193091220	MIS DARY SANCHEZ AROCA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - FLORENCIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
589	1193092319	VICTOR STEVEN ALEXANDER MEJIA SUSA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
590	1214464685	ANDREA GUTIERREZ SUAREZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
591	2000012237	WENDY KATHERINNE LOPEZ RANGEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **LA MACARENA – META**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **META**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **LA MACARENA** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 20 de septiembre de 2023
Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa.
Aprobó: Uriel López Vaca. *ULV*
Revisó: Laureano Gómez L. *LG*
Proyectó: Diana Marcela Madrid Solano DMMS
Análisis de datos: Jhonny Fracica / Adriana Ramirez
Radicado: Trashumancia Electoral – LA MACARENA - META